

Dejaron cesante a una empleada de estatal por faltar 26 días

15/10/2021



La agente cesanteada había presentado certificados médicos fuera de término y, en algunos casos, con fechas ilegibles. A través del decreto 870/2021, el gobernador Rodolfo Suarez firmó la cesantía de una empleada de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de Mendoza por faltar 26 días al trabajo durante el año 2019, sin haberlo justificado adecuadamente.

“Aplíquese la sanción de cesantía, por los motivos expuestos en los considerandos de este decreto, a la agente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Alicia Beatriz Gutiérrez, en razón de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 9103”, establece el decreto.

Si bien después de ser advertida de la existencia de faltas injustificadas la empleada de la Secretaría de Ambiente envió

distintos certificados, se consideró que fueron presentados fuera de tiempo y forma.

“Que la agente tuvo reiteradas conductas anti reglamentarias respecto a la presentación de los certificados médicos, algunos presentados en la Oficina de Personal, otros en la Junta Médica, otros tantos subidos directamente a la plataforma de OSEP, sin dar aviso siquiera de los motivos de su ausencia”, se consideró.

Además, en el informe se destacó que la mujer no estaba en su domicilio cuando personal médico fue a corroborar su enfermedad: una presunta gastroenteritis. “En total, incurrió en 26 inasistencias injustificadas”, concluye el decreto.

También se destacó que Gutiérrez presentó estudios prequirúrgicos y recibos médicos, pero no presentó protocolo quirúrgico ni resultado de la presunta endoscopia que se habría realizado.

Sobre la presentación de certificados médicos, el decreto sostiene que “los mismos pasadas las 48 horas de acaecida la enfermedad son considerados injustificados, y es un deber que todo agente público conoce o debe conocer, no porque sea una cuestión que así se estila, sino que surge del artículo 45 de la Ley 5811”.

Fuente: Jornada